

de Mayor ota persona, en quien se allara, e  
citado fondo; y considerando sumamente, la necesi-  
dad q. ay, y q. no deve perdere un instante de  
tiempo por su conve[n]cion pues de otro modo  
parece imposible reservar esta Villa de re-  
mejante contagio, q. la divina Misericordia  
latiere libre. de uno Acuerdo, se quisieron, me-  
riente d. h. superior y orden, q. de la cita-  
de veinte y cinco mil. Re. se en trequento  
de la 1.ª cura los cinco mil, con qualidad  
reintegró, q. de las fines proficuas, y las vein-  
te mil de tante, se pague, para la com-  
pra de Piedra, de questa tambien, por d.  
y superior orden, para el Abate de O-  
ll.ª, y socorro de Labradores, y constando, co-  
mo consta, asi de Assento, en las libras de l  
D. C. Prito, yo tra acuerdos, celebrados, por este  
Ayuntamiento q. de d. h. veinte y cinco mil  
re. para en el Trece mil, trescientos o-  
chenta, y quatro, y en el Mayor d. de Pro-  
picio, once mil, seiscientos, diez y seis, que a cen-  
ta veinte y cinco mil, de q. se ha de libram. o ra.  
d. h. Mayor d. de proprio, por lo q. o brau  
en su poder, de los quales, mayoro recibo, se en  
negaron a d. h. 1.ª cura los cinco mil, acien-  
dote, por assento correspondiente endonde comben-  
ga q. de entado tiempo consta = Seizo presente, q.  
sin embargo de q. en el dia, se esta fabricando el  
Aceite de la presente corchada, nose encuentra,

